



RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2030.**

Asunción, 15 de marzo de 2017

**VISTO:** Las disposiciones establecidas en la Constitución Nacional y las Leyes Financieras del Estado con relación a la Planificación Integral a efectos de promover y ejecutar políticas públicas,

El Taller de Planificación Estratégica realizado con Autoridades, Directores Generales, Directores y Jefes de la Secretaría Nacional de Cultura, en el cual se ha construido el contenido del Plan Estratégico Institucional de manera conjunta teniendo en cuenta el Propósito de la Institución.

El Decreto N° 6715, de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016», vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 240 de la Constitución Nacional los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en la cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia

Que, la Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" en su Artículo 3°, establece que la información publicada deberá contener: i) cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.


Que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, la Implementación del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura correspondiente al 2017-2030, tiene objetivo "Desarrollar la aplicación práctica de la herramienta marco lógico con las Direcciones de la Secretaría Nacional de Cultura y así buscar mejorar la capacidad de gestión y articulación institucional y con ello, optimizar el uso de los recursos, impulsar la transformación institucional y mejorar el diseño de las políticas públicas, para lograr eficiencia, efectividad y transparencia en su ejecución.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

Página 1 de 10



RESOLUCIÓN SNC N° 167 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017 – 2030.

- Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2017 - 2030, conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2030.
- Artículo 2º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Secretaría General  
  
Fernando Griffith  
Ministro-Secretario Ejecutivo





ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

# VISIÓN AL 2030

**INSTITUCIÓN QUE LIDERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL PAÍS COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPROMETIDA CON EL FORTALECIMIENTO PERMANENTE DE LA IDENTIDAD PARAGUAYA ANTE EL MUNDO, AFIANZADA EN LA SOBERANÍA NACIONAL Y SUSTENTADA EN LOS VALORES DE HONRA, RESPETO Y ORDEN.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General

Página 3 de 10



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

# MISIÓN

SOMOS EL ÓRGANO RECTOR QUE DISEÑA, REGULA E IMPULSA POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES; GARANTIZA LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA; PRESERVA, PROTEGE Y PROMUEVE EL PATRIMONIO CULTURAL EN SU DIVERSIDAD, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO CON UN MODELO DEMOCRÁTICO, FORMACIÓN CONTINUA Y REFUERZO CONSTANTE DE LA IDENTIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez  
Secretario General



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

## VALORES QUE NOS IDENTIFICAN

**HONRA:** Reconocemos y enaltecemos a las personas y a su trabajo, dándoles el valor y el lugar que se merecen de manera tal que se enorgullezcan de lo que son y de lo que hacen.

**RESPECTO:** Actuamos con respeto, reconociendo el valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Respeto la diversidad para garantizar una sana convivencia.

**ORDEN:** organizamos nuestro trabajo eficientemente de acuerdo a un plan, brindamos respuestas rápidas y así logramos crecimiento personal y profesional.

**HONESTIDAD:** respetamos la verdad y desarrollamos nuestro trabajo apoyando la cultura con una conducta que se refleje positivamente en la institución.

**TRANSPARENCIA:** Nos comprometemos a brindar información clara sobre los resultados obtenidos y rendir cuentas de nuestra gestión.

**TRABAJO EN EQUIPO:** trabajamos en equipo, proporcionando los más altos niveles de servicio y colaboración, agregando impacto y valor.



Página 5 de 10



ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### 1. Garantizar los derechos culturales de la ciudadanía y el acceso a ellos.

#### Estrategias

- Impulsar un ordenamiento jurídico que garantice los derechos culturales.
- Desarrollar proyectos que apunten a que los ciudadanos sean más conscientes de sus derechos y responsabilidades culturales.
- Coordinar acciones con entidades públicas y privadas a nivel nacional para difundir y promover el acceso cultural público. Informatizar memoria (archivos, bibliotecas, museos) y presentarlos a la ciudadanía con un enfoque abierto (redes sociales etc.).





ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

**2. Optimizar los procesos culturales de los diversos sectores del país, basado en la inclusión, la sustentabilidad, la innovación y la diversidad cultural a nivel nacional e internacional.**

**Estrategias**

- Impulsar Industrias culturales y emprendimientos creativos.
- Formar y capacitar a las personas y colectivos, para la conservación e innovación de saberes.
- Articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional, para incentivar el sector de las industrias culturales.
- Promover la creciente participación de nuevos grupos (niños, jóvenes) en la cultura.







ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

### 3. Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la cultura paraguaya como pilar fundamental del desarrollo sostenible del país.

#### Estrategias

- Implementar programas de fomento a la creación, circulación y consumo de manifestaciones culturales
- Implementar actividades de promoción y difusión de la cultura y jornadas de socialización en el país sobre industrias, agendas culturales nacionales.
- Empoderar a las comunidades (nacional y local) en los procesos culturales.
- Incrementar la investigación en el ámbito cultural generador de impactos socio-económico que sustenten proyectos de inversión y medidas de política pública.





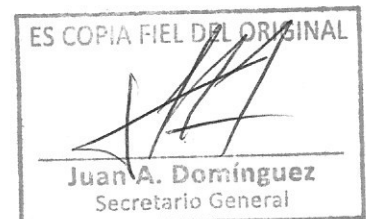


ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

## 4. Reforzar los rasgos de identidad cultural nacional, soberanía y valores de la nación

### Estrategias

- Desarrollar una imagen cultural país, inclusiva e igualitaria en derechos y obligaciones.
- Promover prácticas respetuosas de la identidad cultural.
- Desarrollar formas de promoción de la identidad, bienes culturales y valores de la nación a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar políticas de fomento y estrategias para el intercambio cultural y la expansión de nuestra cultura a nivel internacional.





ANEXO RESOLUCIÓN SNC N° 167 /2017

## 5. Alentar el fortalecimiento de la SNC para el diseño y desarrollo de políticas culturales.

### Estrategias

- Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las bibliotecas, museos y archivos. Prevenir pérdida y destrucción de bienes y manifestaciones patrimoniales.
- Estandarizar procesos de calidad para el desarrollo de políticas culturales que afectan a públicos y privados.
- Implementar el PEI alineado a la VISIÓN y MISIÓN y su monitoreo permanente.
- Promover el liderazgo de la SNC en el sector público, en la gestión y registro de documentaciones, colecciones y digitalizaciones.
- Desarrollar talentos humanos comprometidos y capaces, alineados a los resultados estratégicos y operacionales de la SNC.

